Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

10989 ***Extracto de la resolución de 19 de octubre de 2025 por la que se convoca la concesión de ayudas para centros docentes y asociaciones de madres y padres que participen y/o cuenten con programas de financiación de reutilización de libros y material didáctico (curso 2026-2027)***

Referencia BDNS: 939043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

- Centros docentes del municipio de Santanyí de enseñanza obligatoria, tanto públicos como concertados, que participen en el Programa de financiación de libros de texto y material didáctico para el curso 2026-2027 de la Consejería de Educación y Universidades o bien que gestionen programas propios con el mismo objetivo, durante el curso escolar 2026-2027.

- Asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros docentes antes citados, legalmente constituidas, que gestionen programas propios de reutilización de libros y material didáctico.

Segundo. Finalidad:

Promover y fomentar el uso solidario y cooperativo de los libros de texto reutilizables y del material didáctico, al tiempo que también servirá como medida de impulso a la sostenibilidad y protección del medio ambiente, de implicación del alumnado en el uso responsable de los recursos y materiales educativos y supone un ahorro económico para las familias. Por tanto, contribuye a la educación en valores de carácter social, solidario y ecoambiental.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Santanyí aprobadas en sesión de pleno extraordinario de 23 de diciembre de 2025, y decreto de Alcaldía núm. 2026/2044 de 30 de octubre de 2026.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Sexto. Otros datos de interés:

El resto de información de esta convocatoria, así como los modelos para presentar solicitud se hallan en la página web del Ayuntamiento de Santanyí (https://ajsantanyi.net/ca/arxius-i-documents/subvencions).

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica *(30 de octubre de 2026)*

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/140/1231858